

RESOLUCION N° 7509

ENRIQUE COBO BARRERA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCION N°
7493, DE 2 DE AGOSTO DE 1978, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 de julio de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.";

QUE el señor Economista Juan Abel Pachano, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a - que se refiere el considerando ant-erior;

QUE en cumplimiento del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el N° 04-371 de 3 de agosto de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00), dividido en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de julio de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER- que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de julio de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARMADA S.A.", celebrada el 21 de julio de 1978, ante el Notario Público Primer del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de julio de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 AGO 1978


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Enrique Cobo Barona, Director Administrativo y Financiero, encargado de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 7493, de 2 de agosto de 1978, del Señor Superintendente, en Quito, a 11 AGO 1978
CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Vela,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

 DJ-CA
HCC.
S-VIII-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo al número cien del Registro Industrial, Tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Unidad R. Gálvez

